

CONTRATO DE VIAJES COMBINADOS

Según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de Noviembre (BOE 30 de noviembre de 2007) Ley 7/1998 de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE 14 de abril de 1998)

INTERVIENEN

AGENCIA MAYORISTA ORGANIZADORA INTERVINIENTE EN EL VIAJE COMBINADO: Viaja Sin Barreras S.L. con domicilio social en Málaga, Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 19-20, CP 29016, con CIF: B92620145 y título licencia 291170-3

De una parte: D/Dña _____ con D.N.I. _____
_____ y con domicilio en _____
_____ y nacionalidad _____, en calidad de contratante principal, en su nombre y, en su caso como mandatario verbal especial para este acto de las demás personas incluidas en la reserva (nº de adultos _____ nº de niños _____)

Y de otra parte (agencia detallista): _____ con domicilio en _____
C/ _____ D.P. _____ C.I.F. _____
Licencia _____

Han convenido en la realización del viaje _____
contenido en el programa/folleto _____ en los términos de la oferta en él especificada; con las condiciones generales que figuran; asimismo; en el programa/folleto y que se incorporan al presente contrato firmadas por las partes contratantes, y las condiciones particulares que a continuación se detallan

CONDICIONES PARTICULARES

DESTINO DEL VIAJE: El destino o destinos y, en caso de fraccionamiento de la estancia, los distintos periodos y sus fechas son los que constan en la documentación definitiva del viaje que se entrega en este acto al consumidor.

MEDIO DE TRANSPORTE: El tipo de transporte -avión, tren etc.-sus características y categoría son las que constan en la documentación del viaje que se entrega en este acto al consumidor.

FECHA DE SALIDA _____ en la hora y lugar que constan en la documentación del viaje que se entrega en este acto al consumidor.

FECHA DE REGRESO _____ en la hora y lugar que constan en la documentación del viaje que se entrega en este acto al consumidor.

ALOJAMIENTO en el establecimiento, que figuran en la documentación definitiva que se entrega en este acto al consumidor en la que, asimismo, se identifica su situación y categoría, en habitación _____ en régimen de _____

MÍNIMO DE PERSONAS: En la fecha de la firma del presente contrato, la realización del presente viaje combinado no está supeditada a la inscripción de un mínimo personas.

ITINERARIO: El que consta en la oferta _____ contenida en el programa a que se hace referencia en el encabezamiento de este contrato.

OTROS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRECIO DEL VIAJES:

Los especificados en la oferta _____ contenida en el programa a que se hace en el encabezamiento de este contrato y, en su caso, los incluidos en la documentación definitiva que se entrega en este acto al consumidor.

SOLICITUDES ESPECIALES REALIZADAS POR EL CONSUMIDOR Y ACEPTADAS POR LA AGENCIA ORGANIZADORA O DETALLISTA: _____

PRECIO: _____

SUPLEMENTOS: _____

PRECIO TOTAL: _____

Estos precios han sido calculados en base a los tipos de cambio, tarifa de transporte, coste del carburante y tasas e impuestos aplicables en esta fecha. Cualquier variación del precio de los citados elementos podrá dar a la revisión del precio final del viaje, tanto a la alza como a la baja, en los importes estrictos de las variaciones del precio aludidas. Estas modificaciones serán notificadas por escrito al consumidor. En ningún caso se revisará, al alza, el precio del viaje en los 20 días inmediatamente anteriores a la fecha de salida, para reservas ya efectuadas.

EL PAGO DEL PRECIO total del viajes combinado se ha realizado en la Agencia detallista contra la entrega de los bonos y documentación final del viaje, a la firma del presente contrato (en el supuesto de existir financiación del precio deberán hacerse constar sus condiciones.)

OBLIGACION DE COMUNICAR TODO CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato-preferentemente in situ o, en otro caso, a la mayor brevedad posible por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia, el organizador o al detallista y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate.

En el caso de que las solicitudes arbitrarias de la Agencia-Organizador o Detallista – no sean satisfactorias para el consumidor, éste dispondrá del plazo de un mes para reclamar ante la Agencia detallista o el organizador, siempre a través de aquella. La agencia detallista o el organizador dispondrán de cuarenta y cinco días naturales para dar respuesta a la reclamación planteada por el consumidor, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante la agencia Detallista.

PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES: El plazo para reclamar por el incumplimiento defectuoso del presente contrato prescribe a los dos años desde el momento en que la acción pudo ser ejercitada. Se informa al consumidor de la conveniencia de que conserve en su poder programa/folleto al que se hace referencia en este contrato, el presente contrato y la documentación facilitada por la Agencia, a efectos de prueba, ante la eventualidad de ulteriores reclamaciones.

CONFIRMACIÓN DE LAS RESERVAS: A la firma del presente contrato se ha producido la confirmación de las reservas del viaje.

SEGURO COLECTIVO: No incluido.

REPRESENTANTE LOCAL DEL ORGANIZADOR O DETALLISTA O ORGANISMOS LOCALES QUE PUEDEN PRESTAR AYUDA AL CONSUMIDOR EN CASO DE DIFICULTADES: Nombre, dirección y teléfono que figuran en la documentación definitiva que se entrega al consumidor en este acto. En su nº de teléfono de urgencia: que aparecen en el ANEXO A CONTRATO.

SEGUROS: NO incluye, a no ser que el programa especifique lo contrario. El consumidor podrá suscribir un contrato de seguro, a su exclusivo cargo, que cubra los gastos de cancelación o anulación por el consumidor o ampliar cobertura del seguro ya incluido.

En _____ a ___ de _____ de 20__

Firmado por el cliente/ Contratante principal:

Firmado por la Agencia Detallista